

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos le informamos que la entidad responsable de la recogida y tratamiento de sus datos es la Diputación Provincial de Huelva, NIF P2100000E. Esta recogida está legitimada y tiene por finalidad la gestión de la solicitud de subvención, conforme a las obligaciones legales para este tipo de procedimiento, en el ejercicio de una función pública. Los datos serán tratados por las unidades y servicios de la Diputación Provincial de Huelva, no cediéndose a terceros, salvo prescripción legal o judicial. Las personas y entidades solicitantes y los titulares de los datos que se van a facilitar tienen, entre otros, derecho a acceder, rectificar y suprimirlos con las limitaciones que la ley establece. Estos derechos se pueden consultar en la información adicional publicada en la dirección web <http://www.diphuelva.es/contenidos/Proteccion-de-Datos/>

El contacto del Delegado de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Huelva es dpd.dph@diphuelva.org

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

En Huelva, a 5 de noviembre de 2020.- EL DIPUTADO (Por Delegación Decreto 2042 de 14-10-2020). Fdo.: Jose Manuel Alfaro Márquez. Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

ANUNCIO

La Presidencia de esta Excm. Diputación de Huelva, mediante Resoluciones N.º 2220 a N.º 2230, de fecha 6 de noviembre de 2020, de conformidad con las Convocatorias Específicas aprobadas por Resolución de la Presidencia N.º 1647/2020, de 1 de agosto, para proveer mediante el sistema de Libre Designación puestos vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Huelva correspondiente al ejercicio 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda adjudicar, respectivamente, los puestos que a continuación se detallan a los/as funcionarios/as relacionados/as:

Código de Puesto	Denominación del puesto de trabajo	Servicio	Apellidos y Nombre
402100100	JN4 JEFATURA SERVICIO	ARQUITECTURA	BÁEZ FORNIELES, ANA DEL ROCÍO
101101101	JN4 JEFATURA SERVICIO	INTERVENCIÓN	INFANTE DOMÍNGUEZ, JUAN
523102301	JN4 JEFATURA SERVICIO	SERVICIOS SOCIALES	SANTANA MORENO, ISABEL
204100001	JN4 JEFATURA SERVICIO	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	VILLASEÑOR MASSONI, ANGUSTIAS
404100301	JN4 JEFATURA SERVICIO	P.O.G.E.	MOJARRO PRÁXEDES, JAVIER
405100101	JN4 JEFATURA SERVICIO	CARRETERAS Y CAMINOS	REYES GARRIDO, EUGENIO
654100401	JN4 JEFATURA SERVICIO	CONTROL DE PLAGAS	CÁCERES BENAVIDES, FRANCISCO
500100901	JN4 JEFATURA SERVICIO	CULTURA	SANCHA SORIA, FÉLIX



Código de Puesto	Denominación del puesto de trabajo	Servicio	Apellidos y Nombre
510200000	JN4 JEFATURA SERVICIO	DEPORTES	AZNAR NAVARRO, FRANCISCO JAVIER
104101301	JN4 JEFATURA SERVICIO	DESARROLLO LOCAL	VÁZQUEZ PARLÓN, JOSÉ MANUEL
525103601	JN4 JEFATURA SERVICIO	DROGODEPEN- DENCIAS	CORTIL FLORES, MARÍA JOSÉ

La fecha de efectos de los nombramientos en estos puestos de trabajo que se adjudican es el 9 de noviembre de 2020.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Corporación en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contado en ambos supuestos desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a 6 de noviembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2241/2020

Fecha Resolución: 06/11/2020

Delegación de firma para asuntos ordinarios de la Presidencia en funciones.

Visto que el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, prevé la posibilidad de que los órganos administrativos, sin delegar la competencia, puedan delegar la firma de Resoluciones y actos administrativos de su competencia en los titulares de los órganos y unidades administrativas que de ellos dependan, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE:

ÚNICO.- Delegar la firma de los asuntos ordinarios de esta Presidencia en funciones, incluida la ordenación del pago, en el Sr. Diputado de Presidencia, D. JOSÉ MANUEL ALFARO MÁRQUEZ.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

En Huelva, a 6 de noviembre de 2020.- LA VICEPRESIDENTA (Por Delegación Decreto 2042 de 14-10-2020). Fdo.: María Eugenia Limón Bayo. Certifico. EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

